

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2015-00335-00
PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LUZ AURORA TORRES
DEMANDADO: HEREDEROS DE CESAR URIBE VELEZ (Q.E.P.D.)



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado por la abogada del señor SANTIAGO URIBE PULIDO, el Juzgado,

RESUELVE:

Comunicar a la doctora MARTHA CECILIA MONROY PINZON, que mediante oficio No 691 del 6 de octubre del año en curso, se remitió al Juzgado Cuarto de Familia de Ibagué, la constancia secretarial del 9 de septiembre de 2020, que da cuenta de los dineros depositados para este proceso por valor de \$11.524.601,67; 112.545.33; 7.446.325 y 10.000.000, los cuales fueron puestos a disposición de ese Juzgado, tal como se había ordenado en proveído del pasado 22 de julio.

CÚMPLASE

La Juez,



ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

n.s.v.

| | |
|---|--|
| JUZGADO TERCERO DE FAMILIA IBAGUÉ - TOLIMA | |
| NOTIFICACIÓN ESTADO Nº _____ | |
| Fecha: _____ | |
| Días Inhábiles: _____ | |
| ----- Secretario | |